



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

16870

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00008290

69716

POLETH VEGA VINUEZA M.s.C
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3245 de 27 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de diciembre de 2017, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre las que consta la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FREIRE & BRAVO CIA. LTDA.;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías disueltas, al licenciado Rafael Buitrón Erazo quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante oficio de 18 de septiembre del 2019 ingresado con trámite No. 61805-0041-19, la mayoría del capital social solicitó dejar sin efecto la designación del licenciado Rafael Buitrón Erazo y designar en su lugar al abogado Marco Alcides Camalle Cumbal;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 19 de septiembre de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del licenciado Rafael Buitrón Erazo y designar al abogado Marco Alcides Camalle Cumbal, en su reemplazo;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "*Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto*"; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2019-0189 de 17 de septiembre de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del licenciado Rafael Buitrón Erazo como liquidador de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FREIRE & BRAVO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al abogado Marco Alcides Camalle Cumbal, para el cargo de liquidador de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FREIRE & BRAVO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Rm. 3828 - 23/11/2009 - NOT. 4 - 28/09/2009
DISOL. 5920 - 26/12/2017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00008290
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FREIRE & BRAVO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de septiembre de 2019.

POLETH VEGA VINUEZA M.s.C
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FREIRE & BRAVO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 OCT. 2019**

Ab. MARCO ALCIDES CAMALLE CUMBAL
LIQUIDADOR
C.C. No. 172254037-8

Exp: 163923; Tr. 61805-0041-19
BR/EXMP/JERA